



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 0 0 3 0 DE 22 ENE. 2019

"Por la cual se modifica la Resolución Número 0641 del 20 de Abril de 2006"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005 en su artículo 25 literales c), y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral, número 0641 del 20 de abril de 2006: *"Por la cual se formaliza la creación el Equipo de Trabajo para apoyo al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP y se determinan sus funciones."*

El Acuerdo Numero 006 de 2003, *"Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje"* señala al tenor del Capítulo VI, Artículo 16: *"De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 51 del acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, se establece que para el adecuado desarrollo de las funciones de carácter administrativo y operativo del Comité, la Rectoría conformara un equipo de trabajo"* fue modificado mediante Resolución Número 0399 del 15 de Abril de 2011: *"Por la cual se modifica el literal e del Artículo 3 de la Resolución 0641 de 2006."*

Los integrantes del Comité Interno de asignación y reconocimiento de Puntaje CIARP, han solicitado la necesidad de modificar los perfiles de los integrantes, en consonancia con el nivel de responsabilidad de las funciones que se adelanta en la dependencia.

Dada la calidad, rigurosidad y alto volumen de trabajo, que demanda el estudio, análisis, interpretación y sistematización de la producción del trabajo de carácter científico, tecnológico, humanitario o pedagógico, exige por necesidades del servicio, contar y reforzar la integración del grupo de apoyo de dicho Comité, con personas con perfiles de carácter profesional, que garantice la idoneidad, la objetividad, celeridad, eficacia y eficiencia, de dicha gestión académica, asociada con la asignación de puntos salariales y bonificaciones, a los docentes que se vinculan con la Universidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución 0641 de 2006 la cual quedará así:

Artículo 3: *Composición. El equipo de trabajo para apoyo al Comité Interno de Asignación y reconocimiento de Puntaje CIARP, estará compuesto por:*

- a. Un (1) Profesional Universitario, responsable de la función de Coordinación del equipo de trabajo de apoyo al Comité, encargado de planear, organizar y supervisar todos los procesos y procedimientos que demande la gestión académica, asociada con la asignación de puntos salariales y bonificaciones y quien hará las veces de Secretario técnico del Comité.*
- b. Tres (3) Profesionales Universitarios, como responsables de la funciones que demanden las actividades del estudio, análisis, verificación y proyección de los documentos de trabajo, para la asignación y reconocimiento de puntajes y bonificaciones, la generación de informes para la renovación de registros calificados, acreditación institucional y demás que se requieran.*



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 0 0 3 0 DE 22 ENE. 2019

"Por la cual se modifica la Resolución Número 0641 del 20 de Abril de 2006"

c. Dos (2) profesionales Universitarios, como responsables de las funciones de mejora en el diseño, formulación e implementación de procedimientos y sistemas, que permitan la eficiencia, eficacia y celeridad de la gestión encomendada al Comité.

d. Dos (2) Técnicos Administrativos, como responsables de las funciones de orden operativo, alimentar la base de datos del comité, la revisión, procesamiento y tramite de los soportes que acrediten la vinculación de los docentes, su categorización y las novedades de carga académica.

e. Una Secretaria, responsable de las labores secretariales de apoyo a los integrantes del grupo de trabajo y a los miembros del Comité.

Artículo 4. En lo demás queda vigente la Resolución 0641 de 2006.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C a los. 22 ENE. 2019


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PEREZ
Rector

Aprobó: Fernando Mendez Díaz
Proyectó: Arnulfo Triana R.
Elaboró: Oscar A. Rodríguez R.